



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: miércoles, 30 de Octubre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

### CESIÓN GRATUITA DE USO DE LOCAL

**2804**

Por el Pleno municipal de 22 de octubre de 2019, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se aprobó, a los efectos previstos en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 18 de junio, y preceptos concordantes, la cesión gratuita de uso de inmueble municipal siguiente:

1.- Asociación de Agricultores y Ganaderos de Mohernando C.I.F. G19114370. Local sito en planta primera del inmueble denominado Bar, Calle Mayor, 4 de Mohernando. Inscrito en el Inventario de bienes y derechos municipal con el número 1-1-0006, Ref. Catastral 5471001VL8157S0001JE.

La cesión de uso se hace para los fines y en los términos que constan en el acuerdo y por un período máximo de seis años.

El acuerdo y el expediente se expone al público durante el plazo de un mes a través de edicto del Ayuntamiento, en sede electrónica y Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, a contar del día siguiente de la inserción en este, para que puedan conocerse el expediente, de 9 a 14 horas de lunes a viernes en días lectivos, con plazo común para presentar reclamaciones contra el mismo.

En Mohernando a 24 de Octubre de 2019. Fdo. El Alcalde. D. Iván González Calvo